

**Agencia
Nacional de
Investigación
y Desarrollo**

Ministerio de Ciencia
Tecnología, Conocimiento
e Innovación

Ord. **111**

Ref. : Res. Ministerial Exenta

N°3/21.01.2020

Mat.: Representante ANID
Comités Técnicos de la Agencia

Santiago,

04 MAR 2020

A: Sr. Andrés Couve
Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

DE: Sra. Aisen Etcheverry Escudero
Directora Nacional
Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Me es grato informarle, que las representantes de la ANID en el Comités Técnicos de la Agencia.

Comité Técnico de Capital Humano Avanzado, representante de la Agencia, Fabiola Cid.

Comité Técnico de Redes, Estrategia y Conocimiento, representante de la Agencia, Patricia Muñoz.

Le saluda cordialmente,



Directora Nacional
Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

/CP

Distribución:

- Dirección Nacional – ANID
- Oficina de Partes
- Fiscalía
- Sra. Patricia Muñoz
- Sra. Fabiola Cid

E3881/2020



OP 01946 /20

DESIGNA INTEGRANTES DE LOS COMITÉS TÉCNICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL EXENTA N° 03

Santiago, 21 ENE 2020

Visto: Lo dispuesto en el artículo 9° de la ley 21.105, el decreto supremo 1542, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación entró en funcionamiento el 1 de octubre de 2019.
2. Que, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo entró en funcionamiento el 1 de enero de 2020.
3. Que, el artículo 9° de la ley 21.105 establece que el Consejo Asesor Ministerial deberá dentro de sus labores asesorar al Ministro o Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación en la conformación de los comités técnicos o de expertos, permanentes o temporales, los que apoyarán y asesorarán al Director o Directora de la Agencia en la elaboración de bases y en la adjudicación de concursos o convocatorias que ésta ejecute.
4. Que, a la fecha se encuentra en elaboración el Decreto que crea y establece las normas de funcionamiento del Consejo Asesor Ministerial; así como el nombramiento de sus integrantes.

RECIBIDO OFICINA DE PARTES
ANID
02 MAR 2020
Absalon Aranguiz M.

RECIBIDO OFICINA DE PARTES
ANID

5. Que en resguardo del principio de continuidad de la función pública consagrado en el artículo 3º, inciso primero, del Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado -que obliga a esta última a atender las necesidades públicas en forma continua y permanente- y a la necesidad de adjudicar procesos concursales de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, este Ministerio ha determinado realizar las designaciones pertinentes, mediante el presente acto administrativo, sin esperar el nombramiento de los Consejeros Ministeriales.

6. Que, como parte del proceso de implementación de la nueva institucionalidad de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, su Directora Nacional haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 13 de la ley 21.105 estableció una nueva organización interna en la que se han concentrado los instrumentos y programas de la Agencia, a saber: Formación de Capital Humano, Proyectos de Investigación, Investigación Aplicada, Centros y una última enfocada en la vinculación denominada Redes, Estrategia y Conocimiento, conforme lo dispone la Resolución Exenta N°36, de fecha 17 de enero recién pasado, de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

7. Que, en la conformación de los comités técnicos se ha tomado en consideración lo mandatado en el artículo 9º, ya mencionado, en razón de velar porque queden integrados de forma pluralista y equilibrada, propendiendo a una adecuada representación territorial y de diversas disciplinas del saber, en atención a su pertinencia para el desarrollo científico y tecnológico del país.

8. Que, la Contraloría General de la República, mediante el dictamen N° 84.990, de 4 de noviembre de 2014, dispuso que todas aquellas personas que compongan un ente colegiado integrante de la Administración del Estado, deben contar con un nombramiento de la autoridad respectiva cuando así lo exija la ley.

RESUELVO:

Artículo primero: Designese en el Comité Técnico de Capital Humano Avanzado a los siguientes integrantes:

- 1.- Juan Carlos Sáez Carreño
- 2.- Maite Castro Gallastegui
- 3.- Edgar Vogel
- 4.- Rosario Navarro Bettley
- 5.- Diego Cosmelli Sánchez
- 6.- Ariel Orellana López
- 7.- Alejandro Weber Pérez
- 8.- Un representante de la Comisión Nacional de Acreditación, designado por la Comisión.
- 9.- Un representante de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, designado por su Director o Directora Nacional

Artículo segundo: Designese en el Comité Técnico de Redes, Estrategia y Conocimiento a los siguientes integrantes:

- 1.- James McPhee Torres

- 2.- Fernando Brumm
- 3.- Johannes Rehener
- 4.- Andrea Rodríguez Tastets
- 5.- Eduardo Graells Garrido
- 6.- Nelida Pohl Pohl
- 7.- Daniel Pérez Rada
- 8.- Un representante de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, designado por su Director o Directora Nacional
- 9.- Un representante de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, designado por la Subsecretaría de la cartera.

Artículo tercero: Los integrantes de los comités que por este acto se designan permanecerán en sus cargos por un plazo de cuatro años a contar de esta fecha.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ANDRÉS COUVE CORREA
MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN



- PS
Distribución.
- Gabinete Ministro
 - Gabinete Subsecretaría
 - Divisiones Subsecretaría
 - Directora Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
 - Oficina de Partes y Archivo

ESCANEADO OFICINA DE
PARTES -ANID
0 1 MAR 2020
Nombre: Jo